



Fundación Loyola

Colegio San José-Villafranca

PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO MODELO DE CONVIVENCIA**
- 2.- OBJETIVOS GENERALES**
- 3.- ORGANIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA: Medidas y recursos para la promoción de la convivencia**
 - 3.1.- Recursos humanos**
 - 3.2.- Medidas organizativas**
 - 3.3.- Protocolo de comunicación**
 - 3.4.- Medidas de promoción de la convivencia**
 - 3.4.1.- Plan de Formación Humana y Espiritual**
 - 3.4.2.- Otras medidas**
- 4.- NORMAS DE CONVIVENCIA**
 - 4.1.- Normas Generales de Convivencia**
 - 4.2.- Medidas correctoras**
 - 4.2.1.- Servicio a la Comunidad**
 - 4.2.2.- Horas de permanencia**
 - 4.2.3.- Impuntualidad**
 - 4.2.4.- Parte de disciplina**
 - 4.2.5.- Parte de tabaco**
 - 4.2.6.- Otras medidas correctoras**
 - 4.3.- Indicaciones a las familias**
- 5.- CONVIVENCIA EN LA RESIDENCIA**
 - 5.1.- Aspectos que contribuyen a la mejora de la Convivencia en Residencia**
 - 5.2.- Normas de Convivencia específicas de Residencia**
 - 5.3.- Permanencia los fines de semana en Residencia**

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO MODELO DE CONVIENCIA.

El objetivo de nuestra tarea educativa es el desarrollo integral de la persona. Entendemos por desarrollo integral el que abarca todos los ámbitos de la persona proporcionando la capacidad de desarrollar su propio proyecto vital y personal. En este sentido hay que atender la dimensión intelectual, corporal, ético-social, emocional y también el sentido trascendente que todo individuo posee. Esta acción educativa debe estar basada en una clara escala de valores establecida desde un *“cristianismo consciente que ofrezca al mundo un testimonio coherente”*.

“Nuestra razón de ser como centro de la Compañía de Jesús, es favorecer el crecimiento global de la persona, fundamentada en la opción y el compromiso con los valores derivados del Evangelio” y por ello:

- Queremos formar personas **compasivas, conscientes, comprometidas y competentes**, contando para esta labor con el compromiso de las familias.
- Ponemos especial interés en la atención a la diversidad, en su dimensión espiritual, sociocultural y académica.

Entendemos por **convivencia** todo lo que tiene que ver con las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Todas las acciones encaminadas para que estas relaciones se den con armonía. Por tanto, nuestro modelo de convivencia pretende subrayar los aspectos formativos y preventivos que ayuden al alumnado y a cualquier miembro de la comunidad educativa a convivir. Evidentemente, no dejaremos de lado todo lo referente a las normas de convivencia del centro que son básicas para poder asegurar una buena convivencia, contemplando las directrices del Decreto 50/2007 de 20 de marzo, por el que la Consejería de Educación del Gobierno de Extremadura establece los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Colegio, para ayudar al alumnado a su crecimiento personal, como figura en nuestro Carácter Propio, y para crear en toda la comunidad educativa un ambiente propicio que estimule a todos a este fin, considera conveniente establecer un Plan de Convivencia que rijan las relaciones de todos sus miembros.

En este Plan subyacen las actitudes generales que deben enriquecer la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa: aceptación y compromiso; sinceridad y honradez; confianza; servicio y colaboración; compañerismo y respeto; exigencia; ayuda, esfuerzo y trabajo; corrección y saber estar.

Los principios en que se basa son:

- Formar hombres y mujeres para los demás.
- Fomentar la formación integral de la persona.
- Colaborar con la familia.
- Potenciar la participación como herramienta educativa y de gestión del Centro.

Somos conscientes que en los últimos años se han producido significativos avances científicos, un gran avance tecnológico, una ruptura de las fronteras reales entre los países debido al auge de los medios de comunicación. A la vez, los valores tradicionales de la sociedad entran en crisis y estructuras consolidadas como la familia, se ven superadas por nuevas formas de relación. Esta complejidad de la sociedad, y los cambios constantes a los que se ve sometida, han puesto de manifiesto la urgencia de

dar nuevos enfoques a los objetivos de la educación. En particular, es necesario introducir en nuestros centros una cultura de paz que prevenga la aparición de conflictos y dote de recursos para la resolución pacífica de los mismos.

Además, junto con una evolución de la sociedad, se está produciendo un deterioro de la convivencia que se traslada también a los centros educativos. Se están dando situaciones de violencia que, si bien, siempre han existido, en la actualidad afectan a un número mayor y con una sensibilidad más acentuada por parte de la comunidad educativa. Ante esta situación, los educadores demandan recursos y estrategias que le permitan afrontar la situación desde un punto de vista educativo para dar respuesta a los conflictos que se producen. Recursos no siempre suficientes y que, en muchos casos, sólo se concretan en la formulación de medidas de carácter sancionador, lo que posiblemente no evitará la aparición de nuevos episodios violentos. Se hace urgente abordar el tema desde una perspectiva global, que abarque factores educativos, preventivos y, en último extremo, medidas correctivas. Es importante concebir el conflicto como un proceso natural, no como un hecho puntual, que se desencadena a partir de la contraposición de intereses, y que es necesario para el desarrollo psicosocial de los individuos. Visto así, es una oportunidad educativa, y para que así sea, es necesario implicar a todos los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje: familia, educadores (profesorado y personal no docente) y alumnado.

En nuestro centro, desde una concepción cristiana de la vida, ofrecemos al alumnado una formación en profundidad que abarca a toda la persona, que posibilita el desarrollo integral de la personalidad y que hace una clara opción por las clases sociales más necesitadas. Tratamos de que todo nuestro alumnado consiga desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades. En este sentido, no debemos olvidar nuestra responsabilidad y compromiso con los más necesitados. Hemos de procurar dar respuesta a aquel alumnado sujeto de integración, a los que proceden de medios socio-culturales desfavorables, a los inmigrantes, a los que quedarán fuera del sistema reglado al término de la ESO y al alumnado con necesidades educativas especiales.

Debemos fomentar en nuestras aulas un clima cooperativo donde la ayuda, la colaboración y la solidaridad sean estrategias de trabajo comunes. El aprendizaje debe partir del nivel de desarrollo del alumnado y, a través de la colaboración, la investigación y el descubrimiento modificar los esquemas previos produciendo aprendizajes significativos.

Desde el enfoque global con el que nos planteamos la convivencia, el pilar fundamental radica en el establecimiento de **un clima de diálogo y respeto mutuo con apertura a las opiniones de los otros, empatía y capacidad de escucha.**

Las actitudes que favorecerán este Plan serán:

- Asunción por parte de todos los miembros de la comunidad educativa que **la convivencia es tarea de todos.**
- **Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro** y cuidado en el uso de las instalaciones, dependencias y materiales.
- **Reconocimiento y aceptación** de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
- Toma de conciencia de que somos sujetos de **derechos y deberes** y por lo tanto que existen límites que hay que respetar.

2.- OBJETIVOS GENERALES

Con este plan de convivencia pretendemos:

- Plantear propuestas de actuación partiendo del diagnóstico de la **realidad escolar**.
- Fomentar la cultura del **Buen Trato y Cuidado** animando a la comunidad educativa a participar en todas las actividades del centro encaminadas a facilitar la convivencia en el mismo.
- **Prevenir** los conflictos dentro y entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- **Implicar al alumnado** en la prevención, resolución y aplicación de las normas de convivencia del centro.

3.- ORGANIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA: Medidas y recursos para la promoción de la convivencia

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas que fomenten el diálogo y los acuerdos, y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, pudieran aplicarse.

Para promover la convivencia en el centro se dispone de recursos humanos y medidas organizativas que lo hacen posible.

3.1.- Recursos humanos

La **Comisión de Convivencia** es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro. Desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

La Comisión de Convivencia estará formada por los responsables de:

- ✓ Coordinación de Formación Humana
- ✓ Coordinación de Convivencia
- ✓ Coordinación de la Residencia
- ✓ Departamento de Orientación
- ✓ Coordinación de Tutores
- ✓ Direcciones de Etapa
- ✓ Coordinaciones de Ciclo de la ESO
- ✓ Área de Internacional
- ✓ Responsable del Sistema de Entorno Seguro
- ✓ Coordinación del Bienestar Social
- ✓ Coordinación de Igualdad

La Comisión de Convivencia se reunirá para establecer planes de actuación, los objetivos y medidas que se proponga desarrollar o impulsar a lo largo del curso de acuerdo con las funciones que se le atribuyen.

Objetivos y actuaciones a desarrollar:

- Promover la cultura del Buen Trato y Cuidado.
- Promover recursos educativos para la prevención y resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural, religiosa y de género.
- Impulsar la igualdad entre personas.
- Promover medidas para la prevención de la intolerancia y la violencia.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Coordinar el procedimiento para las correcciones.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

3.2.- Medidas organizativas

Aspectos organizativos del centro que ayudan y fomentan la buena convivencia en el Colegio:

- Distribución de funciones y responsabilidades en lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro siguiendo los procedimientos establecidos.
- Medidas organizativas (elaboración de horarios, grupos, plan de tránsito, entradas y salidas, vigilancia de espacios y tiempos...) que ayudan a una mejor gestión de la convivencia.
- Diseño de actuaciones que impliquen e integren a toda la comunidad educativa.
- Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- Actividades de acogida para el alumnado y sus familias: conocimiento de normas, derechos y deberes. Plan de acogida del alumnado de nuevo ingreso.
 - Se establece una reunión general de familias a principio de curso con el Equipo Directivo, en la que se recuerda el carácter propio del centro, las pautas básicas de su organización y funcionamiento, así como las principales normas de convivencia.
 - Se planifica una reunión general de familias con el Equipo Tutorial en el primer trimestre mediante la cual se establecen entre otros aspectos el procedimiento a seguir para favorecer la relación entre las familias y el centro educativo.
 - Participación por parte de las familias en la AMPA.
- Fomento de las relaciones entre el personal del centro a través de la organización de distintas actividades durante el curso.
- Plan de acogida de los profesores/educadores de nueva incorporación. Se llevan a cabo una serie de actuaciones e informaciones iniciales y un seguimiento de los nuevos profesores con el objetivo de facilitar la integración en el funcionamiento del centro.

3.3.- Protocolo de comunicación

Una comunicación que siga los canales adecuados, a las personas indicadas y en los momentos oportunos fomenta una convivencia de calidad entre toda la comunidad educativa.

La **comunicación oficial** entre Colegio y familias será el correo electrónico y la plataforma educativa (Alexia).

El Equipo Tutorial y de Residencia tendrán asignada una hora semanal de llamadas con las familias. Fuera de ese horario, se recurrirá a las llamadas telefónicas solo para cuestiones urgentes.

La WEB, redes sociales y de la plataforma educativa (Alexia) son el medio de difusión de **información relevante** para las familias.

Atendiendo al principio de desconexión digital, contemplado en la instrucción 3/2024 de la Secretaría General de Educación, se deben evitar al máximo las comunicaciones en tiempos de descanso, vacaciones, horas fuera del trabajo, ... salvo en caso de extrema necesidad o urgencia. Cualquier requerimiento o solicitud de respuesta, participación o tarea deberá circunscribirse al horario de trabajo. (Protocolo de comunicación)

3.4.- Medidas de promoción de la convivencia

3.4.1.- Plan de Formación Humana y Espiritual

La Formación Humana y Espiritual tiene como objetivo dar una respuesta lo más ajustada posible a las necesidades del alumnado y contribuir a su formación integral (académica, pastoral, paraescolar y humana). Para ello se diseñan planes formativos desde 1º de Ed. Primaria hasta 2º Bachillerato, con actividades coordinadas con las **áreas de Pastoral y Ciudadanía Global**, adaptados a su desarrollo evolutivo y que cuentan con una temporalización anual.

Diversas temáticas son abordadas de forma transversal y también desde la hora de tutoría. Esta sesión tutorial está incluida dentro del horario lectivo semanal en todos los cursos del Colegio.

Todas estas actividades contribuyen a la mejora de la convivencia en el centro.

3.4.2.- Otras medidas

Entorno Seguro

Se trata de generar un espacio en el que cualquiera de las actividades que se desarrollen y las relaciones que se establezcan estén encaminadas a fomentar el bienestar de la persona, potenciar la cultura del **Buen Trato y Cuidado**, garantizar el respeto entre los miembros de la comunidad, hacer valer los derechos de cada uno y colaborar en el crecimiento personal de cada individuo.

Para ello se llevan a cabo **actividades** en todos los centros de la Compañía concienciando y promoviendo en el alumnado esta cultura del Buen Trato y Cuidado, se diseñan **mapas de riesgo** para las actividades colegiales y se da **formación** a todas las personas que están en contacto con el alumnado.

Plan de Igualdad de género

Desarrolla actuaciones concretas que promuevan la igualdad en la educación, la prevención de la violencia de género y la coeducación, en cumplimiento de las leyes que en materia de educación y de igualdad están vigentes en Extremadura.

Protocolo de absentismo

Intenta evitar el absentismo escolar aplicando protocolos con medidas encaminadas al control y prevención del mismo (*DECRETO 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura*).

Las acciones contempladas en este protocolo van dirigidas al alumnado y a su entorno familiar y social, escolarizado en las etapas de enseñanza obligatoria, con asistencia irregular al centro escolar y/o en quienes se produce una ruptura en el proceso de aprendizaje.

Tipos de absentismo

Las distintas actuaciones y medidas recogidas en este Decreto, se dirigirán a prevenir y controlar los siguientes tipos de absentismo escolar:

- 1) Absoluto: cuando el alumnado, estando en edad de escolarización obligatoria, no se matricula o se matricula y no asiste nunca al centro.
- 2) Crónico: cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
- 3) Puntual o intermitente: cuando el alumnado no asiste al centro determinados días, o a determinadas áreas.
- 4) De temporada: cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
- 5) Pasivo: cuando el alumno o alumna asiste al centro, pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Protocolo de acoso escolar

Se busca detectar, prevenir, registrar y delimitar responsabilidades ante cualquier posible caso de acoso escolar. Se procederá de acuerdo a la normativa vigente: <https://www.educarex.es/convivencia/acoso-escolar.html>

El Plan Regional de Convivencia en Extremadura recoge que para considerarse un comportamiento como acoso escolar deben darse tres criterios diagnósticos, que han de producirse simultáneamente: la existencia de intención de hacer daño, la repetición de las conductas agresivas, y la duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de poder desequilibrado entre víctimas y agresores. Además, el Plan incorpora un Protocolo de Intervención Rápida en casos de conflictos entre el alumnado.

Programa de Alumnado Ayudante

Se basa en la implicación del alumnado en la prevención y resolución de conflictos promoviendo la corresponsabilidad y la atención individualizada de quien lo necesite fomentando la autonomía y el desarrollo de habilidades y capacidades de los estudiantes.

El alumnado ayudante es elegido por sus compañeros y compañeras tras una tutoría y recibe formación para esta función por parte de Formación Humana y Convivencia.

Existe un espacio y momento de atención hacia sus iguales y revisiones periódicas con los educadores implicados en el programa.

Estatuto de delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas del alumnado

Este estatuto establece la elección, normas y funciones de estos cargos que el alumnado elige para que les representen en cualquier acto colegial que lo requiera.

Delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas de clase
Candidaturas

Podrán ser delegados, delegadas, subdelegados o subdelegadas de clase, el alumnado que tenga antigüedad de al menos un año en el Colegio (excepto en 1º de ESO) y no sean repetidores, así como no haber sido expulsados en el curso previo.

La duración del cargo será por un curso escolar completo y estará supervisado por el Equipo Tutorial y la Coordinación de Convivencia.

Perfil de los candidatos y candidatas

- 1.- Se interesa y preocupa por todo lo que ocurre en la sección: evolución del alumnado, actividades que se organizan, desarrollo de las clases, mantenimiento del aula, etc.
- 2.- Es capaz de plantear a compañeros, compañeras y equipo de educadores reflexiones críticas y constructivas sobre la marcha del curso.
- 3.- Se encuentra a gusto en el Colegio y participa en las distintas actividades del mismo.
- 4.- Mantiene una relación sana y cordial con el alumnado, docentes y equipo de educadores.
- 5.- En sus actitudes y comportamientos diarios manifiesta interés por trabajar y formarse.

Funciones

- 1.- Ser los portavoces de la sección ante la Comisión de Convivencia y Jefatura de Estudios, Direcciones de Etapa, Coordinaciones de Ciclo, Equipo Tutorial y de Educadores correspondientes. A su vez, serán el cauce normal por el que estos estamentos se comunicarán con la clase.
- 2.- Preocuparse de los problemas humanos y académicos que afectan a la sección.
- 3.- Comentar con los docentes de cada asignatura cualquier aspecto de la marcha de las clases que preocupe al grupo.
- 4.- Coordinar las fechas de exámenes, entrega de trabajos, etc., con los docentes de cada asignatura.
- 5.- Colaborar con el equipo de tutores y tutoras en la organización de determinadas actividades del curso: salidas, campañas, servicios de clase, etc.
- 6.- Preocuparse porque exista un buen ambiente en la sección. Para ello irán comentando con el tutor o la tutora las incidencias que se vayan produciendo.

Modo de elección

- a) La votación se llevará a cabo en una hora de tutoría.
- b) Presencia del Equipo Tutorial.
- c) Voto secreto.
- d) Asistencia mínima del 80% del alumnado de la clase el día de la votación.
- e) Se pone un nombre y el primer apellido al menos en la papeleta.
- f) Será invalidada cualquier papeleta en la que aparezca escrito más de un nombre o cualquier otra cosa.
- g) El tutor o tutora leerá en voz alta las papeletas y un miembro de la clase irá apuntando los nombres en la pizarra.
- h) Para salir elegido hacen falta los votos de la mitad más uno de los presentes en la clase.
- i) Si el delegado o delegada no sale elegido en la primera votación, se seleccionarán los tres que hayan obtenido más votos para elegir entre ellos. Se pone en la papeleta un solo nombre y el primer apellido al menos.

- j) Si ninguno de los tres obtuviera la mitad más uno de los votos de los presentes, se volverá a hacer una última votación con los dos que más votos hayan obtenido, saliendo elegido el delegado o delegada. Quien quede en segundo lugar será el subdelegado o subdelegada.

La Coordinación de Convivencia decidirá sobre las irregularidades o anomalías en las votaciones.

Causas de dimisión o cese

El alumnado electo podrá presentar su dimisión al Consejo de Delegados y Delegadas por imposibilidad seria de ejercer este servicio a la comunidad, por razones de salud o grave perjuicio para su marcha académica. La Coordinación de Convivencia ratificará esta dimisión.

Además, podrán ser cesados o cesadas, por incumplimiento de algunas de sus funciones, por la Comisión de Convivencia, a propuesta de la Coordinación del Ciclo y del Equipo Tutorial.

Delegado, delegada, subdelegado o subdelegada de Curso

Habrá un delegado o delegada y un subdelegado o subdelegada de curso, elegidos, de entre los delegados y delegadas de clase, por votación de todo el curso. Para ello, cada alumno y alumna escribirá en una papeleta los nombres y primer apellido de dos de los delegados o delegadas de secciones. El delegado o delegada de curso será el más votado y el subdelegado o subdelegada, el segundo que obtenga más votos. No se tendrá en cuenta en el recuento el orden en el que aparece escrito en la papeleta.

Funciones del delegado o delegada de Curso

- 1.- Representar al curso en cualquier acto colegial que lo requiera.
- 2.- Ser el portavoz del curso ante la Comisión de Convivencia y la Jefatura de Estudios, Direcciones de Etapa, Coordinaciones de Ciclo y tutores correspondientes. A su vez, será el cauce normal por el que estos estamentos se comunicarán con el curso.
- 3.- Preocuparse por los problemas humanos y académicos que afecten al curso.
- 4.- Promover, junto a la coordinación, la reunión del Consejo de Curso trimestral.

Consejo de Curso

En cada curso funcionará un Consejo de Curso, en el que tomarán parte los delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas de clase.

Será convocado por el delegado o la delegada de curso y se reunirá al menos una vez al trimestre, no en horario de clases.

Siempre que se reúnan sin la presencia de la Coordinación de Ciclo, informarán previamente a esta del orden del día a tratar y una vez terminada la sesión, de las conclusiones, que deberán ser recogidas en un libro de actas.

La Coordinación de Ciclo podrá también convocar el Consejo de Curso.

Para casos extraordinarios, convocado por la Comisión de Convivencia o la Jefatura de Estudios, se podrá tener un Consejo de Curso, con asistencia de la coordinación, docentes y equipo tutorial, que se estime oportuno.

Funciones del Consejo de Curso

- A. Debe tratar asuntos generales relativos al curso, en función de los objetivos generales de dicho curso.
- B. Capacidad de elevar mociones, a través del delegado o delegada de curso, a la Dirección del Colegio, Jefaturas y Coordinadores de Ciclo correspondientes.
- C. Capacidad de emitir informes a la Coordinación de Convivencia o Jefatura de Estudios, Coordinadores de Pastoral o Paraescolares, sobre situaciones del curso relacionadas con estos ámbitos, bien por iniciativa propia o a requerimiento del Coordinador de Ciclo.

Relaciones Colegio-familias

Las relaciones entre el Colegio y los padres y madres del alumnado, o sus responsables legales, constituyen un capítulo importante en el desarrollo de la acción educativa del Colegio. Éste, reconociendo el deber y el derecho inalienables de las familias a la educación de sus hijos e hijas, les ofrece su colaboración con un proyecto educativo definido. Al optar libremente las familias por el tipo de educación que el Colegio ofrece se crean compromisos mutuos y estrechos vínculos de colaboración.

Las familias o responsables legales del alumnado se hacen presentes en el desarrollo de la actividad del Colegio, sea individualmente, en entrevistas personales con la Dirección o los tutores de sus hijos e hijas; sea por representación en los Consejos Escolares o a través de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.

Asociación de Madres y Padres

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (A.M.P.A.) se rige por sus propios Estatutos, en los que definen sus características y finalidades:

- ✓ Presta asesoramiento a sus miembros en el ejercicio de los derechos que las leyes reconocen a las familias del alumnado.
- ✓ Organiza y financia actividades culturales y recreativas, y promueve servicios asistenciales y de previsión.
- ✓ Participa y promueve de manera activa la dinámica colegial en diferentes momentos como Educavita, las Fiestas de Familia, proyectos, Día del Colegio, Peregrinación a Guadalupe, voluntariado, Semana Cultural de Primaria, lecturas tutorizadas, salidas tutoriales, etc.
- ✓ Se reúne periódicamente con la Dirección del Centro para hacer seguimiento de las inquietudes de las familias y para planificar la colaboración en las actividades colegiales citadas.

Además, la **Escuela de Familias** es el foro en el que los padres y madres de los alumnos y alumnas tienen oportunidad de conocerse y de dialogar juntos, y de enriquecerse con el intercambio de informaciones y experiencias. En las reuniones que la Escuela celebra en el Colegio, se suele contar con la exposición de algún experto o experta que desarrolla un tema de interés relativo a la educación.

Reconocimiento de la conducta positiva

Implantar la disciplina positiva como modelo educativo en un centro escolar es una apuesta a medio y largo plazo y, sin duda, requiere esfuerzo, ahora bien, no debe buscarse la perfección, sino poner el énfasis en el proceso, pues cualquier pequeño cambio realizado en la forma de tratar al alumnado que le permita sentirse alentado, puede generar un gran impacto en sus vidas, por tanto, todo el esfuerzo y trabajo realizados habrán merecido la pena.

Este modelo de disciplina se llevará a cabo en dinámicas tutoriales, así como en todos los ámbitos del centro escolar promoviendo este modelo por todos los trabajadores del centro. Consideramos que es la manera más adecuada para prevenir situaciones delicadas que en el devenir del curso puedan darse.

Premios de Formación Humana y Convivencia

Se entregan anualmente en un acto académico en dos sesiones, una para 5º, 6º de Ed. Primaria, 1º y 2º de ESO y otra para 3º, 4º de ESO y 1º de Bachillerato. Se hace coincidir con la clausura de las actividades paraescolares por lo que están amenizados por algunas interpretaciones musicales, teatrales, etc. de los cursos correspondientes.

Se busca destacar los siguientes valores:

Esfuerzo y Trabajo: Se reconoce y premia la constancia en el estudio a lo largo de todo el curso, independientemente de los resultados académicos obtenidos. Y no solo en la preparación de una prueba o examen, al final de una evaluación o curso, sino en el día a día.

Esfuerzo que no deja entrar la pereza, la pasividad, el ir dejando pasar el tiempo para ponerse a estudiar o dejarlo para el último día.

Que no solo hace tareas, sino que, a través de distintas técnicas, trata de asimilar los contenidos y dominar las habilidades.

Que no se desanima, aunque a veces los resultados no acompañen al esfuerzo y trabajo realizado.

Servicio y Colaboración: Se reconoce y premia al que sabe crear buen ambiente en las clases y en las distintas actividades del Colegio.

Se ofrece para ayudar y colaborar con compañeros, compañeras y Equipo Educativo, en lo que se le pide, sin hacer distinciones ni dejarse llevar por preferencias o exclusiones de algunos.

Es capaz de renunciar a sus propios intereses, tiempo o necesidades personales, por el bien de los demás.

Espíritu Deportivo: Se reconoce y premia al que practica un deporte, formando parte de un equipo del Colegio, siendo fiel y constante en la asistencia a los entrenamientos, competiciones y partidos en los que es convocado.

Tiene espíritu de superación, sabe disfrutar con las victorias y encajar las derrotas. Acepta sus propios fallos y limitaciones, así como de los demás, y reconoce y felicita a todos, sean del mismo equipo o del contrario.

Cumple las reglas de juego y acepta las decisiones del equipo arbitral, aunque a veces pueda equivocarse, buscando más el éxito y la victoria del equipo que el lucimiento personal.

Espíritu Cultural y Artístico: Se premia la fidelidad, la constancia, la sensibilidad, el buen hacer, el progreso realizado y todo ello puesto al servicio de los demás.

Los premios son votados por el alumnado de cada clase o actividad tras la explicación de los criterios a tener en cuenta. Se pondrá el nombre de un alumno o alumna en un papel que recogerá el responsable de la tutoría. En los premios al Espíritu Deportivo, Espíritu Cultural y Artístico, el alumnado debe nominar su papel, indicar la actividad, categoría y el compañero o compañera a quien le otorgaría el premio. El Equipo Tutorial recogería en la misma sesión los votos de todos los premios de Formación Humana, entregándole después a la Coordinación de Paraescolares los votos de ese ámbito. El Equipo Tutorial y de Paraescolares tendrá el voto de calidad.

La información de estos premios será confidencial hasta el momento de su entrega.

Premios Padre Arrupe (2º de Bachillerato)

Al finalizar el recorrido educativo de una promoción queremos ampliar la mirada y valorar la trayectoria de formación integral, reconocer el crecimiento de determinados alumnos o alumnas como personas más conscientes, más competentes, más compasivas y más comprometidas. En definitiva, personas que encarnan y representan las aspiraciones y finalidades del Proyecto Educativo de la Compañía de Jesús, que trascienden a la formación exclusivamente académica: el servicio, la generosidad, la humildad, el liderazgo, la profundidad, la bondad, la justicia, la responsabilidad, la espiritualidad, etc.

En este reconocimiento también participa la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio, como institución que sigue acompañando al alumnado cuando se incorpora plenamente a la sociedad. Los mismos valores que se han pretendido transmitir en el Colegio son los que deben inspirar e iluminar al Antiguo Alumno para hacer de este mundo un lugar mejor.

El P. Arrupe en su discurso a los AA.AA. animaba a formar “hombres y mujeres para los demás”. Nuestra aspiración es que esto sea así en lo que ocurra en los pasillos, aulas y patios; y de igual manera, en lo que ocurra de ahora en adelante en sus vidas.

El alumnado de 2º de Bachillerato y el Equipo Tutorial proponen a las personas que según ellos encarnan estos valores:

- A. Personas que saben perdonar y agradecer, con una profunda actitud de respeto, comprensión, justicia y sensibilidad hacia el otro.
- B. Personas generosas, disponibles, que ponen sus talentos al servicio de los demás; que buscan las mejores soluciones para el bien común, más que para sí mismas.
- C. Personas transformadoras, promotoras de cambio, que hacen de la realidad que les rodea un lugar mejor.
- D. Personas que se esfuerzan por dar lo mejor de sí mismas, que trabajan con responsabilidad, constancia y afán de superación.
- E. Personas capaces de crecer con otros, liderando o contribuyendo al trabajo en equipo, favoreciendo las relaciones y el avance de los grupos.
- F. Personas abiertas a la trascendencia, que cuidan su espiritualidad e interioridad, y enriquecen la de otros.
- G. Personas sencillas, humildes y auténticas, bondadosas en el trato, afables, que favorecen los buenos ambientes, con un carácter sano.
- H. Etc.

Una vez recogida la propuesta del alumnado, se constituye una comisión que valora las propuestas y emite una solución.

Celebraciones colegiales que fomentan la convivencia:

Fiestas de Familia

En ellas, se invita a toda la Comunidad Educativa del Colegio a celebrar dos acontecimientos religiosos importantes del año: La fiesta de La Inmaculada y la de San José, patronos del Colegio.

El acto comienza con la celebración de la Eucaristía en la capilla del Colegio y a continuación se tiene un Festival en el Teatro, donde se presentan actividades culturales y artísticas realizadas durante el año. Se tienen tres sesiones: Primaria; 1º, 2º y 3º de ESO; y 4º de ESO y Bachillerato.

En la festividad de La Inmaculada, la AMPA organiza un “Rastrillo”, en el que las familias y alumnado pueden colaborar haciendo aportaciones de material o adquiriéndolos.

Dada la relevancia e importancia educativa que tienen estos actos, consideramos que la asistencia del alumnado es obligatoria.

Día del Colegio

Día festivo para el alumnado y familias. Las actividades están pensadas para vivir una jornada de convivencia, entre las que destacan la Eucaristía, el desayuno al aire libre y las actividades deportivas por la mañana, la comida campestre de mediodía, preparada por el alumnado, y las actividades lúdicas por la tarde en la que se implica toda la comunidad educativa. Todas estas actividades tienen un objetivo solidario.

Educavita

Encuentro Juvenil de Ocio y Tiempo Libre, promovido por la AMPA, abierto a todo el alumnado de 6º E.P. y 1º de ESO de los centros educativos, públicos y concertados de Extremadura.

Todo el alumnado, acompañado por sus docentes, se reúnen en las instalaciones del Colegio, donde se preparan diversas atracciones, talleres y otras actividades con el objetivo de mejorar la gestión del ocio y tiempo libre de estos jóvenes conviviendo con el alumnado y educadores de otros centros.

El alumnado del Colegio está presente en esta Jornada, bien como participantes en las distintas actividades o como voluntarios (4º ESO y Bachillerato) para la buena marcha de las mismas. También colaboran, de forma muy activa, las familias, todos los Educadores y miembros del personal no docente.

Despedida de 2º de Bachillerato

Toda la comunidad educativa despedimos a cada promoción cuando termina su etapa de formación en el Colegio.

El día comienza con un Acto Mariano: una Salve especial a la Virgen –como cada viernes del curso- y procesión con su imagen llevada por el alumnado de 2º Bachillerato por los jardines del Colegio. Continuamos el acto religioso con la celebración de la Eucaristía comunitaria y finalizamos con un acto académico, en el que los delegados y delegadas de Curso de 1º y 2º de Bachillerato se despiden del alumnado y se entregan los Premios Padre Arrupe y las orlas e insignias de Antiguo Alumno.

Al terminar estos actos, se ofrece un aperitivo a las familias y alumnado de 2º de Bachillerato, así como a sus educadores.

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas van encaminadas a lograr un mejor desarrollo de los valores personales de respeto, responsabilidad, justicia, paz, servicio, libertad y sentido cristiano que todos queremos fomentar.

El alumnado, dentro del contexto colegial, debe ser motivado al cumplimiento de dichas normas por todos los demás miembros de la Comunidad Educativa; conviene que perciba, a través del diálogo, su racionalidad y el beneficio que reporta para la buena convivencia de todos sus miembros. Debe ser consciente de que el incumplimiento de estas normas llevará consigo la debida corrección, si bien han de cumplirse por el valor que tienen por sí mismas, y no por la posible sanción.

El Colegio es un lugar donde conviven muchas personas con múltiples interacciones en diversos contextos que pueden dar lugar a tipología de acciones y actitudes imposibles de detallar con minuciosidad en una normativa y que también serán objeto de atención, ya sea promoviéndolas, corrigiéndolas o sancionándolas.

A continuación, se exponen de forma general las normas de convivencia del centro.

4.1.- Normas Generales de Convivencia

Colegio

1. Para favorecer la buena convivencia entre todos y todas, se utilizará un **lenguaje correcto y respetuoso**. No estará permitido poner mote, la burla o humillación.
2. Cada uno debe respetar las **pertenencias** de los demás, así como cuidar de las suyas, poniendo su nombre en todo su material y marcando la ropa con el número del Colegio, sin que el Colegio pueda ser considerado responsable en caso de pérdida o deterioro.
Todo lo que uno se encuentre perdido en el recinto del Colegio se entregará a la Coordinación de Ciclo o de Convivencia. Si se trata de prendas de ropa, se llevarán a Convivencia. A ellos acudirán quienes hayan perdido alguna cosa.
3. En los **espacios de estudio y trabajo** (aulas, pasillos y escaleras) se evitará jugar, correr, silbar y gritar para fomentar el respeto y cuidado mutuo.
4. Cuidar la imagen es un aspecto formativo más en el crecimiento y desarrollo del alumnado, por ello consideramos importante evitar modas y fomentar la sencillez, dando más importancia al interior de la persona. La **vestimenta** con la que se asiste al centro debe ser adecuada al lugar en el que nos encontramos y la actividad que realizamos.

El centro escolar es un espacio de formación, convivencia y trabajo. No está permitido utilizar transparencias o escotes que puedan mostrar la ropa interior, pantalones o faldas con rotos ni muy cortas, tirantes o palabra de honor, etc.

El uniforme se compone de las siguientes prendas: zapatos oscuros, calcetines y leotardos grises, falda o pantalón (unisex), polo de manga corta y larga, jersey, polar y anorak del Centro. Para Ed.

Física y actividades deportivas: zapatillas, calcetines blancos, pantalón corto, camiseta de manga corta y chándal (opcional).

Salvo el calzado, calcetines y leotardos, el resto de prendas se adquieren en el Colegio.

La falda deberá llevarse de manera correcta siguiendo la indicación de 10 centímetros como máximo por encima de la rodilla.

El orden de las prendas deberá ser el indicado: polo escolar debajo del jersey y/o polar y, en último lugar, el abrigo o anorak. Para evitar el frío se utilizarán camisetas interiores que no sobresalgan. En ningún caso sudaderas propias. Los abrigos o anoraks se utilizarán en los patios.

Asimismo, el **peinado y otros aspectos de la imagen** han de estar cuidados fomentando la higiene personal y la comodidad (insistimos en la pauta de no seguir modas: rasurados, rayas, dibujos, tintes, uñas largas...). La exhibición de piercing y de tatuajes no están permitidos.

5. El **acceso principal al Colegio** tiene una entrada de vehículos y otra de peatones. Cada cual debe utilizar la que le corresponda. Las zonas de **aparcamiento** para las familias serán las eras y los jardines con espacio para ellos.

Quienes utilizan **motos y bicicletas** han de tener especial cuidado siempre, pero sobre todo al entrar y salir del Colegio, para no molestar a las personas que caminan por la zona, y deben aparcar en los sitios reservados para ellos. El incumplimiento de esta norma puede llevar consigo la prohibición de traer el vehículo al Colegio.

6. El alumnado no podrá hacer uso del **ascensor**, que está reservado para el personal del centro y para aquella persona que tenga algún tipo de imposibilidad física, solicitando a la Coordinación de Ciclo o enfermería una autorización.

Los **jardines** del Colegio son zonas de uso restringido. Cada curso, ciclo o etapa tiene asignadas unas **zonas específicas** para estar en su tiempo libre y en cada momento de la jornada escolar, que debe respetarse para favorecer el orden.

7. No está permitido **fumar** en todo el recinto del Colegio, incluido el jardín y los campos de deporte (*Ley 42/2010, de 31 de diciembre*). El incumplimiento de esta norma se considerará siempre falta grave, con comunicación a la familia e imposición de la sanción correspondiente.
8. La **Capilla** es lugar de oración. Se debe, por tanto, entrar y salir en silencio y mantener siempre una actitud respetuosa durante todas las celebraciones.
9. El **teatro** es un lugar para encuentros colegiales o académicos. En él, el comportamiento ha de ser especialmente correcto y respetuoso, no estando permitido comer ni beber en este espacio, tampoco las manifestaciones inadecuadas (voces, silbidos, abucheos, etc).
10. Se cuidará de manera muy particular el comportamiento correcto y deportivo de jugadores y espectadores en las **competiciones**, dentro o fuera del Colegio.
11. La **falta de compromiso** o la no asistencia injustificada a las actividades paraescolares (Deportivas, Tecnológicas, Artísticas y Culturales) se considera una falta grave.
12. Dada la relevancia a la que se ha hecho referencia en otros apartados de este plan y a cómo contribuyen en la creación de un clima de convivencia positivo, el alumnado tiene obligación de

asistir a las **celebraciones, fiestas y actos oficiales del Colegio**. La ausencia debe estar comunicada y justificada con antelación por las familias a la Dirección de Etapa mediante un correo electrónico.

13. La **biblioteca** es sitio de trabajo y estudio, por lo que se requiere silencio. No se permite entrar y salir para hacer consultas junto a la puerta. Durante su funcionamiento no se debe hablar en las zonas próximas, de forma que moleste.
14. Es tarea de todos **mantener limpio el Colegio**. Por ello no se tirarán desperdicios ni cualquier otro objeto en los jardines, campos de juego, piletas de los grifos, clases, pasillos, etc., ni se limpiarán los borradores sacudiéndolos sobre las paredes. Se deben usar las papeleras, particularmente las de los patios y campos de juego, que tienen la misión de contribuir a la limpieza y no son objeto de juego. Se realizarán servicios sociales de limpieza, por turnos o como sanción.
15. No debe dejarse nunca, por ningún motivo, **dinero ni objetos de valor** en los vestuarios, clases, etc. El Colegio no se hace responsable de su pérdida.
16. Cuando **se rompe algo**, aunque sea involuntariamente, hay que costear su reposición.
17. No se permite **comer o beber** dentro del edificio del Colegio, salvo en los lugares destinados para ello. Los **chicles y pipas** no están permitidos en ningún lugar del Colegio.
18. Los **ordenadores y tablets** estarán permitidos en el centro únicamente con fines académicos y pedagógicos. Solo podrán utilizarse bajo la supervisión y consentimiento del profesorado o educadores.
19. No se permite tener **mechero, cerillas, navajas o instrumentos de agresión**. (*Circular de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación*).
20. El alumnado beneficiario de **becas de libros**, concedidas en calidad de préstamo por la Consejería de Educación del Gobierno de Extremadura, tienen la obligación de cuidarlos, haciéndose responsables de su reposición por deterioro o pérdida de los mismos. Se deben entregar al finalizar el curso.
21. El Colegio actuará ante las quejas que se reciban sobre el mal comportamiento del alumnado en cualesquiera **medios de transporte** que estos utilicen, considerando que el camino del Colegio a casa y de casa al Colegio es como una prolongación de este. Por otra parte, en cualquier lugar y tiempo, se debe mostrar la corrección propia de nuestro estilo y dar así buen testimonio del Colegio (salidas culturales, pastorales, deportivas...)
22. Cualquier miembro del personal docente o no docente puede hacer **observaciones o indicaciones** al alumnado sobre algunas formas incorrectas de convivencia, en lo que deben ser atendidos y obedecidos.

Aulas

1. Hay que **llegar a tiempo** a todas las distribuciones del Colegio. Ante un retraso se debe presentar justificación.

2. **Al empezar y al terminar cada clase**, las mesas deben estar en orden, la pizarra borrada y el suelo limpio de papeles.
3. Durante las **clases y estudios** hay que guardar silencio y crear un clima de trabajo que ayude a todos y todas. Entre clase y clase, se espera con orden, sin gritar ni ocupar el espacio de los docentes, salir a la puerta, sentarse en las mesas, pintar en la pizarra o asomarse por las ventanas. No deben quedarse en el aula durante los recreos, así como tampoco en los aseos o en los pasillos.
4. Con el **mobiliario** de clase, pasillos u otras dependencias (mesas, sillas, carteleras, etc.) se exige tener un especial cuidado para no deteriorarlo.
5. Cada cual es responsable de su **taquilla y puesto de clase**. Si alguien advierte deterioros, debe comunicarlo inmediatamente al equipo de docentes o tutorial para no cargar con responsabilidades ajenas.
6. **Al terminar la jornada escolar**, se colocarán las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza del aula.

Comedor (alumnado residente y mediopensionista)

1. Es obligatoria la **asistencia**. Las ausencias serán sancionadas y se comunicarán a la Coordinación de Etapa para que ésta informe a las familias.
2. La **entrada y salida** se realizará por los sitios y en los tiempos indicados para cada curso. Se respetará el orden en la fila que indiquen los responsables.
3. Cada cual debe **comer de todo y comerse todo lo servido**. Es inadmisibles desperdiciar comida, habiendo tantos que carecen de lo necesario. Si se percibieran irregularidades en la alimentación, se notificará a la familia.
4. El alumnado debe comer educadamente, **comportarse con corrección**, limpiar lo que se haya manchado, recoger lo caído y no correr ni hablar a voces.
5. No se permite entrar ni sacar **comida ni utensilios del comedor**.
6. El alimento de **media mañana o la merienda** se distribuirá por los educadores en el comedor o patio correspondiente y solo a residentes. El resto del alumnado debe abstenerse de interferir en dicha distribución.

Móviles y smartwatches

1. En aplicación de la **Instrucción Nº 3/2024**, **el uso y exhibición de móviles y smartwatch no estará permitido al alumnado en el Colegio durante la jornada escolar**, entendida como el periodo de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y periodo dedicado al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, así como servicios extraescolares (aulas matinales, comedor escolar y actividades formativas complementarias), salvo con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados. En estos casos será necesaria, a instancias del

*profesorado, una autorización **expresa y por escrito** de los padres/madres o tutores legales del alumnado **que custodiará el equipo docente.** (Anexo I)*

2. Si para una **actividad concreta** se necesita el **móvil**, el profesor o profesora que lo requiera, lo recogerá al inicio de la jornada escolar y lo entregará al finalizar la jornada escolar de la tarde. El **smartwatch** no está permitido en ningún caso.
3. De esta limitación queda excluido el uso del dispositivo móvil por el alumnado que lo requiera atendiendo a **circunstancias necesarias y excepcionales de tipo médico o similares**, que tendrán que ser debidamente acreditadas ante las direcciones de etapa por los representantes legales del alumnado.
4. Si un alumno o alumna **exhibe el dispositivo móvil o smartwatch, aunque no los esté usando, durante la jornada escolar** lo tendrá que apagar y acompañarnos para dejarlo en depósito a la Dirección de Etapa (Ed. Primaria y Bachillerato) y a los coordinadores de ciclo (Secundaria). El dispositivo quedará identificado y se devolverá cuando **su familia venga a recogerlo o les envíen una comunicación firmada** donde den permiso para que le devolvamos el móvil o smartwatch al alumnado, en cualquiera de los dos casos, al finalizar la jornada escolar de la tarde.
5. Si el alumnado hace uso del móvil o smartwatch durante la jornada escolar, además de aplicar lo indicado en el párrafo anterior, se le pondrá un parte de disciplina en su artículo 40.i (*Uso indebido de medios electrónicos con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos*)
6. El alumnado residente de 1º a 3º de la ESO podrá utilizar el móvil en el siguiente tramo horario: 17.00 a 18.15 en Residencia y en sus patios (si no está en una actividad extraescolar o complementaria)
7. El alumnado residente de 4º de la ESO podrá utilizar el móvil en los siguientes tramos horarios: 17.00 a 18.15 en Residencia y en sus patios (si no está en una actividad extraescolar o complementaria) y de 22.30 a 23.00 en Residencia.
8. El alumnado residente de Bachillerato podrá utilizar el móvil en los siguientes tramos horarios: 14.00 a 15.00 únicamente dentro de la Residencia; 17.00 a 18.30 en Residencia, salas, patios y jardines (si no está en una actividad extraescolar o complementaria); 20.45 a 21.30 en Residencia, salas, patios y jardines. El alumnado residente de Bachillerato podrá tener el móvil por la noche si hace buen uso de él.
9. Aquellos alumnos y alumnas residentes de Secundaria que se incorporen al centro los lunes a las 8.30 tendrán que dejar sus dispositivos móviles en depósito en el despacho de la coordinación de ciclo. Se devolverán al finalizar la jornada escolar de la tarde.

Enfermería

1. La Enfermería es un **servicio**, fundamentalmente, para el alumnado de la Residencia. Los externos y mediopensionistas deben ser atendidos por su familia y médico correspondiente. Solo podrán hacer uso de la misma en casos urgentes o imprevistos, nunca a primera hora de la mañana.

2. Cuando una persona haya comenzado un **proceso gripal** o tenga **fiebre**, es mejor que se recupere en casa y no vengan al Colegio, porque tendrían que estar en la Enfermería y no en clase, además de evitar el posible contagio al resto de alumnado.
3. Siempre que el alumnado necesite ir a la Enfermería debe pedir **permiso** al docente que corresponda, no haciéndolo nunca al final del recreo o del tiempo libre por la tarde.
4. Aquellos que necesiten ir a la Enfermería, lo harán siempre **sin acompañantes**, a no ser en verdadero caso de necesidad, lo mismo que para ir a cualquier otra dependencia o servicio del Colegio: Secretaría, Administración, despachos, etc.
5. **Si estuviera cerrada** la Enfermería, el educador o la educadora (y no el alumnado) pedirá en la portería que lo localicen.
6. En Enfermería se entregará siempre un **justificante** indicando el tiempo que ha sido atendido el alumnado.
7. El **horario de atención** en la Enfermería es el siguiente: de 8.00 a 12.00 y de 17.30 a 18.30 horas. Fuera de estos tiempos se atienden solo urgencias y, como siempre, con permiso y comunicación previa del educador o educadora.

Faltas graves o muy graves

- Las amenazas, coacciones, injurias, ofensas o agresiones físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La colocación de fotos y/o comentarios de educadores, alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, en las distintas redes sociales y portales de Internet (WhatsApp, Telegram, TicToc, Instagram, Twitter, Facebook, etc.), sin el expreso consentimiento de los afectados o de los padres o tutores legales si son menores de edad.
- El acoso escolar, en cualquiera de sus manifestaciones: verbal, física y/o psicológica.
- Apropiarse de lo ajeno, aunque se trate de objetos encontrados al azar.
- Consumir alcohol.
- Consumir, pasar o tener droga.
- Deteriorar las instalaciones o el mobiliario del Colegio.
- Mantener actitudes gravemente insinceras, como es copiar o intentar copiar en los exámenes y resto de trabajos académicos, o manifestadas en cualquier otro tipo de fraude.
- No cumplir las normas vigentes contra el tabaquismo.
- Salir del Colegio sin permiso.

- Incumplir las indicaciones y peticiones de los educadores públicamente, o cuando puedan poner en peligro la seguridad del propio alumnado u otro miembro de la comunidad educativa.
- La acumulación de faltas leves o el incumplimiento de las correcciones impuestas.

4.2.- Medidas correctoras

Con el fin de centralizar todas las incidencias ocurridas en el día, los docentes anotarán en Alexia, ya sea a través de la Web o de su aplicación para el móvil (Alexia Aula) en su hora de clase las incidencias que se produzcan. Para ello harán clic en la clase correspondiente del horario y entrará en “pasar lista- incidencias” y señalará el tipo: impuntualidad o ausencia. Si fueran horas de permanencia escribirán en el apartado de “observaciones” el tipo de incidencia más el motivo.

Los partes de disciplina además se rellenarán en papel, donde aparecerá una descripción más detallada del hecho y se entregarán a la coordinación del curso para su control y para que se puedan registrar las horas de permanencia correspondientes a ese parte de disciplina. La coordinación informará al tutor o tutora y este equipo a las familias.

Las justificaciones de ausencias e impuntualidades serán enviadas por correo al tutor o tutora y este equipo lo reenviará a la coordinación para que pueda justificar y controlar dichas incidencias.

La coordinación tiene en su horario de Alexia unas franjas horarias (“recreos”) que les permitirán registrar las incidencias que les hagan llegar por escrito, porque se producen en momentos que no son de clase: recreos, vigilancias...

4.2.1.- Servicio a la Comunidad

Como medida de reflexión y reparación, el alumnado, ante una falta leve, puede recibir por parte de los educadores indicaciones para realizar alguna tarea en beneficio de la comunidad.

4.2.2.- Horas de permanencia

Ante un comportamiento contra las normas de convivencia en el aula o en otro lugar del Colegio, se puede imponer, según la importancia de la falta cometida, una o varias horas de estudio, de 17 a 18 horas, de lunes a jueves. Se deberán cumplir con la mayor proximidad posible al hecho. Estos espacios estarán atendidos por un educador o educadora.

4.2.3.- Impuntualidad

De manera trimestral se aplicarán las siguientes medidas:

- 1ª falta, aviso por parte del tutor o tutora al alumno o alumna.
- 2ª falta, aviso de la Coordinación de Ciclo al alumno o alumna.
- 3ª falta, una hora de permanencia que registrará la coordinación en la plataforma. El tutor o tutora informa a la familia.
- 4ª falta, parte de disciplina. El coordinador o coordinadora pone un parte y lo registra en la plataforma.
- 5ª falta, hora de permanencia que registrará la coordinación en la plataforma.

- 6ª falta, parte de disciplina. El coordinador o coordinadora pone un parte y lo registra en la plataforma.
- 7ª falta, parte de disciplina. El coordinador o coordinadora pone un parte y lo registra en la plataforma.

4.2.4.- Parte de disciplina

Recoge la infracción de una norma relevante en sí misma o por su reincidencia. Este lo puede poner cualquier educador o educadora, que lo redactará con la mayor precisión posible.

Los partes se entregan a la Coordinación de Ciclo, quien informa al tutor o tutora correspondiente y lo comentan. Posteriormente los archiva por secciones, posibilitando su consulta a los tutores del curso. La consecuencia de los partes es la siguiente:

- 1º: 1 h. permanencia y llamada de atención de la Coordinación de Ciclo.
- 2º: 1 h. permanencia, entrevista con tutor o tutora y éste lo comunica a la familia.
- 3º: 1 h. permanencia y carta de la Coordinación de Convivencia a la familia.
- 4º: entrevista con la Coordinación de Convivencia y comunicación del Equipo Tutorial a la familia.
- 5º: exclusión temporal 2 días. Seguimiento por parte del Equipo Tutorial tanto durante la exclusión como a su regreso.
- 6º: 1 h. permanencia y llamada de atención de la Coordinación de Ciclo.
- 7º: 1 h. permanencia, entrevista con tutor o tutora y éste lo comunica a la familia.
- 8º: entrevista con la Coordinación de Convivencia, carta a la familia y comunicación del Equipo Tutorial a la familia.
- 9º: exclusión temporal 3 días. Seguimiento por parte del Equipo Tutorial tanto durante la exclusión como a su regreso.

Cuando se da la circunstancia de una exclusión del Colegio, el Coordinador de Convivencia comunica por teléfono y correo electrónico a la familia los motivos de la misma. Cuando se reincorpore el tutor o tutora se reunirá con el alumno o la alumna para reflexionar sobre la situación.

4.2.5.- Parte de tabaco

Es una aplicación de la Ley Estatal de diciembre de 2010, sobre la prohibición de fumar en los centros escolares. Lo impone cualquier educador o educadora cuando una persona ha fumado dentro del recinto escolar. La forma de proceder será la siguiente:

- Ante la primera infracción, el Coordinador de Convivencia notifica por carta a la familia que se le ha cumplimentado un parte, que conlleva una hora de estudio.
- Una segunda infracción llevará consigo un nuevo parte y la exclusión del Colegio durante dos días. La Coordinación de Convivencia informará a la familia de la exclusión.
- Si se da una tercera infracción o más, la exclusión será por tres días, con posibilidad de comunicarlo a la autoridad competente, en caso de reincidir. La Coordinación de Convivencia informará a la familia.

4.2.6.- Otras medidas correctoras

Ante una falta contra las normas de convivencia considerada como grave, el alumnado puede ser sancionado con una exclusión del Colegio por un periodo de uno, dos o tres días. Esta sanción, tras comentarla con la Coordinación de Convivencia, se le comunica a la persona implicada y telefónicamente a la familia.

Puede ser tan grave la falta cometida por la persona o una acumulación importante de las mismas, que lleve consigo la apertura de un expediente disciplinar, en cuya tramitación se seguirá la normativa oficial en vigor.

Ante un mal comportamiento individual o colectivo del alumnado, el Equipo Tutorial, la Coordinación de Ciclo, Dirección de Etapa o Coordinación de Convivencia lo pondrán en conocimiento de las familias por medio de la plataforma digital.

4.3.- Indicaciones a las familias

1.- Se ruega a las familias que cooperen en el orden y espíritu de trabajo del alumnado. Para ello, solo en casos de verdadera necesidad y con la debida antelación, pedirán permiso al Equipo Tutorial para eximirles de alguna actividad. Lo harán mediante correo electrónico o teléfono y el tutor o tutora informará al Coordinador de Ciclo.

2.- El alumnado no podrá ausentarse del Colegio sin una previa autorización de los tutores legales y posterior conocimiento y autorización del Equipo Tutorial y la coordinación de ciclo.

3.- Al incorporarse a clase, después de una ausencia justificada, la familia del alumno o alumna implicado enviará al tutor o tutora por correo electrónico o por vía telefónica el justificante de la misma indicando la fecha de inicio y fin de la ausencia además del motivo.

4.- No se conceden permisos para faltar al Colegio con motivo de las fiestas de una localidad, patronales o de otro tipo, viajes familiares o adaptación de periodos vacacionales. Si alguna familia, bajo su responsabilidad exclusiva, decidiera que su hijo o hija faltara al Colegio por esta razón, deberá acreditarlo, en escrito firmado y dirigido al Coordinador de Ciclo. Conviene tener en cuenta que, si en esos días hubiera algún examen u otra actividad de evaluación, no podrá realizarlo en otra fecha y se puntuará con un 0 esa prueba o actividad.

5.- Fuera de los casos de urgencia, no se llamará al alumnado en horas de clase. Si es necesario dar algún recado en ese tiempo, se dejará aviso en portería.

6.- El servicio de portería no funciona entre las 22,30 y las 8,00 de la mañana. En estas horas se deben evitar las llamadas por teléfono.

7.- Se ruega a las familias que, para ser recibidas en visita, pidan previamente cita al tutor o tutora mediante correo electrónico.

8.- Si las familias solicitan, siempre por escrito, alguna atención o asistencia especial de cocina o enfermería, al margen de lo establecido para la generalidad, estas lo harán saber al Equipo Tutorial y en enfermería, para que el médico del Colegio, confirme o desestime la petición.

9.- El espíritu de participación y colaboración en las actividades colegiales que el alumnado debe desarrollar, puede llevar consigo sacrificar en ocasiones algunos tiempos libres o días de salida a casa por razón de fiestas del Colegio, deportes, etc.

5.- CONVIVENCIA EN LA RESIDENCIA

Nuestra Residencia pretende ser no solo un servicio más que ofrecemos a nuestro alumnado y a sus familias, sino además un medio privilegiado para formarse en una adecuada autonomía, para ejercitarse en la convivencia, para exigirse en el estudio, en el orden de sus cosas, en su persona... En este sentido, la Residencia pretende ser hogar para todos los residentes.

5.1.- Aspectos que contribuyen a la mejora de la Convivencia en Residencia

Se reconocerá la conducta positiva:

- Por parte de los educadores ante el buen comportamiento de un alumno, alumna o de un grupo, cuando se presente la ocasión.
- Reconocimiento personal de la Coordinación de Residencia.
- **Los Premios San Estanislao de Kostka** ponen el acento en reconocer el esfuerzo por favorecer la convivencia entre todos los miembros de la Residencia, el trabajo constante, la colaboración y disposición para ayudar a los demás y el buen comportamiento general de todo el curso. El alumnado premiado se elige teniendo en cuenta la propuesta votada por los compañeros y compañeras, tras hacer balance de todo el curso. En ese sentido, es bueno valorar y aprovechar el enriquecimiento que supone la convivencia de todos y todas en el día a día de cada curso.

Otros aspectos que ayudan a la mejora de la Convivencia son:

- Tarde de acogida
- Tardes de convivencia
- Salidas y actividades especiales de convivencia por curso o ciclo

5.2.- Normas de Convivencia específicas de Residencia

1.- **Lo primero y principal es el respeto a las personas y a las cosas.** Se debe respetar a los educadores y sus decisiones, cuidar el lenguaje y la forma de dirigirse a ellos y a los demás residentes.

2.- **La Residencia es un lugar de descanso o de estudio, por tanto, es una zona de silencio.** Hay que hablar en voz baja. Para jugar y reunirse con los demás hay unos espacios delimitados por cursos. No se debe entrar en las habitaciones de los demás residentes.

3.- **Mantén en la habitación el orden y la limpieza.** Hay que ventilar al inicio de la mañana y al salir se debe dejar: 1) la cama bien hecha; 2) la ropa, calzado y demás cosas, recogidas y ordenadas en perchas y armarios, no en el suelo ni en el lavabo; 3) la luz apagada; 4) la ventana cerrada, si no hace buen tiempo; 5) la puerta abierta.

4.- **Tener comida en las habitaciones es perjudicial para todos,** por malos olores, bichos, suciedad, etc. Las pipas y los chicles están prohibidos en todo el Colegio y Residencia.

5.- **Recomendamos no traer objetos tecnológicos innecesarios**, es mejor **convivir** con los demás. Los auriculares solo se pueden utilizar en la habitación o jardines en los momentos indicados por Residencia, nunca en los tiempos de estudio o de dormir. No se permiten en ningún otro lugar de la Residencia o del Colegio.

6.- **Los teléfonos móviles y smartwatches no se pueden utilizar ni exhibir** en el recinto escolar. En Residencia el móvil tendrá un uso restringido por curso:

El **alumnado residente de 1º a 3º de la ESO** podrá utilizar el móvil de 17.00 a 18.15 en Residencia y en sus patios (si no está en una actividad extraescolar o complementaria).

El **alumnado residente de 4º de la ESO** podrá utilizar el móvil de 17.00 a 18.15 en Residencia y en sus patios (si no está en una actividad extraescolar o complementaria), además de 22.30 a 23.00 en Residencia.

El **alumnado residente de Bachillerato** podrá utilizar el móvil de 14.00 a 15.00 únicamente dentro de la Residencia; de 17.00 a 18.30 en Residencia, salas, patios y jardines (si no está en una actividad extraescolar o complementaria); de 20.45 a 21.30 en Residencia, salas, patios y jardines y podrá tenerlo por la noche siempre que haga un uso consciente y responsable de él.

El **alumnado internacional** y residente tendrá un horario especial en las dependencias de Residencia. Los Coordinadores les explicarán esas particularidades en el uso del móvil.

Aquellos alumnos y alumnas residentes de Secundaria que se incorporen al centro los **lunes a las 8.30** tendrán que dejar sus dispositivos móviles en depósito en el despacho de la coordinación de ciclo. Se devolverán al finalizar la jornada escolar de la tarde.

7.- **Los servicios y las duchas** no son lugar de reunión, ni sitio para jugar. Hay que cuidarlos y dejarlos **en el mejor estado posible. No se debe derrochar agua ni papel.**

8.- **Hay que cuidar al máximo el mobiliario de la Residencia y, en particular, el de la habitación.** Está prohibido escribir en las mesas, estanterías, armarios, flexos, etc., pegar carteles, notas o cualquier otra decoración en las paredes o puertas. Hay que evitar los portazos, cuidado cuando hace aire y la ventana está abierta. **No se cambia la disposición del mobiliario.** Ante cualquier desperfecto o avería se debe comunicar lo antes posible. Como en el Colegio, cuando se rompe algo, aunque sea involuntariamente, hay que pagar su reposición.

9.- Los letreros de las habitaciones, las carteleras y la información que se ponen en ellas forman parte del mobiliario de la Residencia.

10.- En los servicios hay material adecuado para limpiar lo que se necesite. Después de utilizarlo, se colocará en el mismo lugar.

11.- **El estudio es obligatorio y será un estudio individual** (para estudiar con un compañero o compañera hay otros momentos y lugares). **Hay que ser puntual**, estar unos minutos antes. Durante el tiempo de estudio, cada residente debe permanecer en sus habitaciones sin salir a los pasillos.

12.- Las escaleras de acceso a la Residencia y los descansillos de la misma, **son parte de la Residencia.** Por tanto, se seguirán las mismas pautas que en ella.

13.- **Hay que respetar la hora designada para dormir** y se debe estar en silencio absoluto.

14.- Para salir con personas distintas de la familia o tutores legales, así como para ir a un domicilio que no sea el familiar, se necesita autorización de los responsables legales del alumnado notificada previamente a los coordinadores de Residencia.

El incumplimiento reiterado o grave de las normas de la Residencia dará lugar a medidas que ayuden al residente a corregir su conducta y mejorar el ambiente. Dentro de estas medidas se encuentra el parte de disciplina de la Residencia en el que quedará reflejada la conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Entre las medidas correctoras se incluye la exclusión temporal de la Residencia.

5.3.- Permanencia los fines de semana en Residencia

Forma parte indispensable del desarrollo personal del alumnado fomentar la convivencia desde su núcleo familiar.

Excepciones al criterio general de los fines de semana.

Las excepciones al criterio general, descrito anteriormente, son:

- La excesiva distancia del domicilio familiar: Alumnado residente cuyas familias viven lejos del Colegio, utilizando cualquier tipo de transporte y que tardan mucho tiempo en realizar el viaje, dejando el fin de semana reducido prácticamente a algo más de un día, además del elevado coste del transporte.
- La participación en torneos deportivos oficiales o en actividades colegiales obligatorias: Alumnado residente que participan en torneos deportivos con equipos del Colegio y son convocados por sus entrenadores, no teniendo otras posibilidades o alternativas, así como los que han de participar en actividades colegiales obligatorias, como las Fiestas de Familia, o que no pueden venir con sus padres y no tienen posibilidad de transporte para participar en las mismas.
- Algunas circunstancias personales o familiares que puedan considerarse. La decisión será valorada por los Coordinadores de la Residencia.

Solicitud para quedarse los fines de semana y condiciones:

- Para poder quedarse los fines de semana en la Residencia, deberá **solicitarse hasta el miércoles** a los coordinadores de la misma que **evaluarán dicha solicitud**.
- El alumnado residente que lo soliciten por deporte, deberán haber sido convocados por sus entrenadores. Los entrenadores tendrán que entregar, debidamente cumplimentada, la hoja de convocatoria a los Coordinadores de la Residencia, antes de las 14,00 horas del jueves.
- Los fines de semana anteriores a los periodos de exámenes, tendrán un horario especial para poder dedicar más tiempo al estudio personal y preparación de los mismos.
- En cualquiera de los casos y circunstancias mencionados anteriormente, para poder quedarse los fines de semana, se han de tener en consideración las siguientes condiciones:
 - * Las normas de convivencia, tanto del Colegio como de la Residencia, están vigentes también durante el fin de semana.
 - * Los fines de semana tienen una distribución y horarios, que se pueden modificar según las circunstancias de ese fin de semana, y que han de respetarse.

* El quedarse en la Residencia un fin de semana, **no es un “derecho” ni tampoco un “castigo”**. Es un esfuerzo que hace la Residencia y el Colegio para solucionar algunas necesidades excepcionales personales o familiares del alumnado residente.

* **La decisión de que un alumno o alumna residente pueda quedarse o no un fin de semana es de los Coordinadores de la Residencia** escuchando y atendiendo el parecer y la opinión de los educadores, tutores y entrenadores. Para tomar esta decisión se tendrán en cuenta las circunstancias particulares, la actitud y comportamiento del alumnado, así como el aprovechamiento de los tiempos de estudio durante la semana, y de otros fines de semana que se haya podido quedar anteriormente.

Fines de semana de salida general.

Los días vísperas de vacaciones (Navidad, Semana Santa y verano), así como los días vísperas de puentes (o de fiestas además de los sábados y domingos), son días de salida general, y por tanto obligatorio para todo el alumnado el marcharse a casa, sin ningún tipo de excepciones. En el calendario escolar (que se puede consultar en la página WEB del Colegio), aparecen los fines de semana que son de salida general.